

Tribunal de Cuentas



Nuevos procedimientos de contratación y su impacto en el contralor

Dra. Ximena Pinto Nerón

Montevideo, 22 de agosto de 2014

ASPECTOS A TRATAR



I.- Tribunal de Cuentas



II.- Normativa vigente

III.- Control y nuevos proced.

IV.- Conocimiento y capacitación

V.- Hitos en el TCR

VI.- Reflexiones finales



SESIÓN I:

TRIBUNAL DE CUENTAS

Órgano constitucional



Control
externo

Control administrativo

Control de jurisdicción



COMPETENCIA TCR



Control



Asesoramiento



**Otras previstas
normativamente**

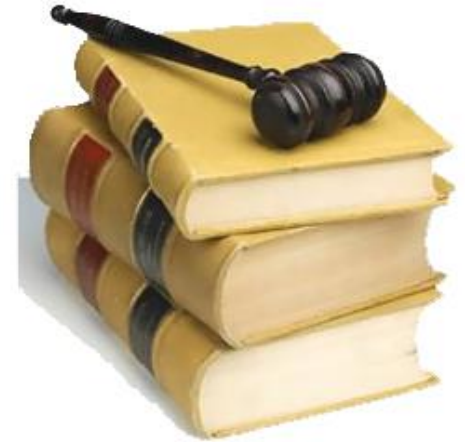
CONTROL TCR



Preventivo

Concomitante

A posteriori



SESIÓN II:

NORMATIVA APLICABLE

NORMATIVA VIGENTE:

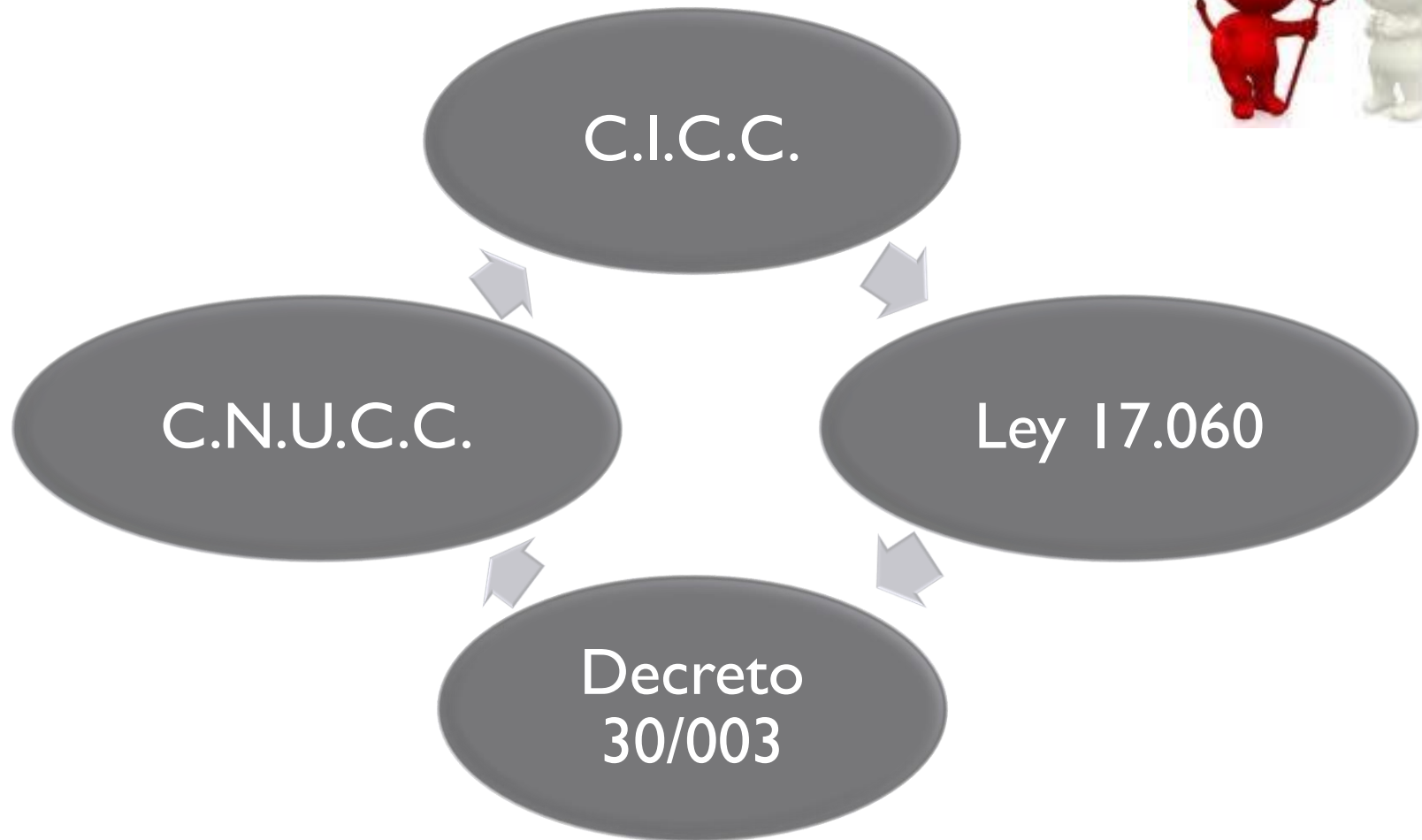


**Texto Ordenado de Contabilidad y
Administración Financiera
T.O.C.A.F.**

Aprobado por Decreto N° 150/012

Vigente desde 1/6/12

NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:



ÁMBITO C.I.C.C.: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

ÁMBITO C.N.U.C.C.: Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

SESIÓN III:

CONTROL Y NUEVOS PROCEDIMIENTOS



ASPECTOS A TRATAR

A) RUPE



B) Apertura electrónica



C) Convenios Marco



D) Pregón



E) Pliegos de Condiciones

A) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Art. 76 T.O.C.A.F. - Decreto N° 155/013



TCR dentro de los Organismos
que utilizan RUPE

Asignación de roles

Rol de consulta a efectos
del control

B) APERTURA ELECTRÓNICA

Art. 63 T.O.C.A.F. - Decreto N° 275/013

Posibilidad de
utilización para
procedimientos de
contratación del TCR



Control de
procedimientos
mediante ingreso a
la plataforma de
funcionarios de
control como
usuarios

C) CONVENIOS MARCO:

ETAPA PREPARATORIA

ETAPA ESENCIAL

ACTO ADM. por el que dispone el llamado

PUBLICIDAD:
Web + otros medios

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

APERTURA DE OFERTAS

PODER EJECUTIVO designará a una Administración Pública Estatal para la realización de cada Convenio Marco como UNIDAD ADMINISTRADORA (UA)

ANTES DE LA PUBLICIDAD: ACCE analizará estudio de mercado y PCP para recomendar o no la prosecución del proceso

UA:

- Realiza estudio de mercado (y manda a ACCE)
- Redacta PCP
- Confiere publicidad
- Recibirá, evaluará y calificará ofertas
- Adjudicará y suscribirá Convenios Marco

- ✓ En línea por web
- ✓ Puede ofertar cantidades menores
- ✓ Puede ofrecer precios según volúmenes de compra, y/o descuentos y bonificaciones por cantidad

- Electrónica.
- El acta será remitida a los oferentes.

ETAPA INTEGRATIVA

COMISIÓN ASESORA
DE ADJUDICACIONES

UA podrá adjudicar

NOTIFICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL
CONTRATO

CADA ORGANISMO COMPRARÁ EN FORMA DIRECTA, ELIGIENDO DE LA TIENDA VIRTUAL (espacio electrónico donde estarán los productos)

- ✓ Actuación preceptiva siempre.
- ✓ Analizará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

10 días hábiles para suscribir los contratos.

IMPORTANTE:
Los proveedores sólo adquieren derecho a que sus productos sean incluidos en tienda virtual.



D) PREGÓN ELECTRÓNICO:

ETAPA PREPARATORIA

ACTO ADM. por el que dispone el llamado

Objeto preciso, concreto y fácilmente determinable que permita uniformizar, en forma previa, sus requisitos básicos y esenciales.

FICHAS TÉCNICAS: permiten uniformidad e inclusión en el Catálogo.

La aprobación de las mismas estará a cargo de ACCE, y el Organismo interesado es responsable de su presentación si la ficha no está en el Catálogo.

PCP: Deberá determinar la duración de la fase de puja de cada ítem, la cual no podrá ser mayor a una hora excluyendo las posibles prórrogas automáticas. Podrá indicar margen mínimo requerido para aceptar ofertas descendientes de precios en la fase de puja, sobre la oferta de cada proveedor.

PUBLICIDAD:

Web + otros medios idóneos (Art. 54 TOCAF)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- ✓ En línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones del Estado hasta fecha y hora fijados.
- ✓ Deberán incluir una declaración de cumplimiento.

ETAPA ESENCIAL

FASE DE PUJA

- En día y hora fijados.
- Procede si hay dos oferentes como mínimo.
- Durante la puja, podrán hacer nuevas ofertas de precio hasta la finalización del plazo especificado.

ETAPA INTEGRATIVA

FIN PLAZO DE PUJA

- ✓ Si hubo ofertas en los últimos 3 minutos, se producirá una prórroga automática de duración aleatoria entre un mínimo de 2 minutos y un máximo de 7 minutos.

Concluida fase de puja: se verificará el cumplimiento de los requisitos de las ofertas pasibles de resultar adjudicatarias, interviniendo la C.A. en los casos que corresponda.

RESOLUCIÓN DEL ORDENADOR

- Mediante Resolución fundada puede:
1. ADJUDICAR
 2. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO
 3. RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS

Si existen ofertas de valor de comparación idéntico que no hubiesen mejorado en fase de puja y resultasen las de menor valor de comparación, se podrá dividir la adjudicación entre las mismas o efectuar un sorteo.

NOTIFICACIÓN



E) PLIEGOS DE CONDICIONES

Art. 47 T.O.C.A.F. – Art. 48 T.O.C.A.F.

GENERALES



Para categoría de
contratos.

PARTICULARES



Contratación en
particular.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES

- TCR conformidad en Sesión del 22/1/14
- Aprobado por PE mediante Decreto N° 131/014 de 19/5/14

OBRAS PÚBLICAS

- En estudio por parte del TCR

PREPARATORIA

ESENCIAL

I
N
I
C
I
O

L
L
A
M
A
D
O

Estimación de necesidades

Estudios de factibilidad

Determinación de proced.

Reserva

**Confección de PLIEGOS DE
CONDICIONES PARTICULARES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art.
494 Ley
15.903:

Control
PCP por
parte
del TCR

Art.
655 Ley
16.170

Deroga
la
norma
citada

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Resolución
TCR
14/4/99

No emite
pronunciamiento
general sobre
PCP, pero puede
solicitarse
**CONSULTA
VINCULANTE**

**Art. 112
T.O.C.A.F.**

CONTROL ACTUAL PCP



Al momento de la intervención
preventiva



ALGUNAS OBSERVACIONES DE PCP:

Vulneración a principios

Criterios de selección

Vulneración a normas de rango superior



Aspectos que se vulneran en etapa esencial por no obedecer a necesidades

Previsión de los institutos de la Etapa Contingente

Aplicación de PCP en procedimientos de excepción

CRITERIOS DE SELECCIÓN

I.- Primera posibilidad: Arts. 48 Lit. C) – 65 final:

FACTORES + PONDERACIÓN

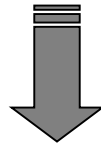
CUALITATIVOS

CUANTITATIVOS

CUANTIFICAR: expresar
magnitud

II.- Segunda posibilidad: Art. 68 Inciso 3°.

**Requisitos mínimos exigibles referidos,
entre otros, a aspectos técnicos,
económicos, financieros o comerciales.**



**Oferentes que cumplan: Adjudicación en base
exclusivamente a precio u otro factor cuantitativo
previsto en PCP.**

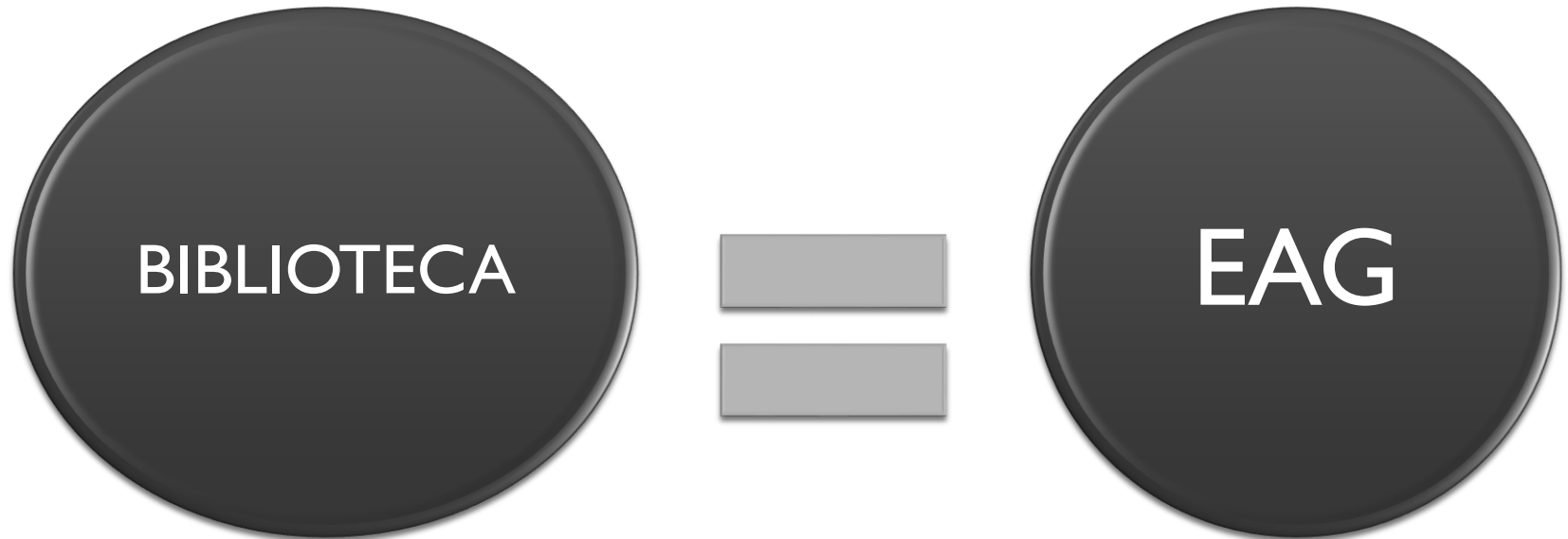


SESIÓN IV:

CONOCIMIENTO Y

CAPACITACIÓN

CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL TCR



BIBLIOTECA

**6.000
LIBROS**

**Año 2013:
1.200
usuarios y
3.500
préstamos**

**15.000
REGISTROS
TEMÁTICOS**

E.A.G.



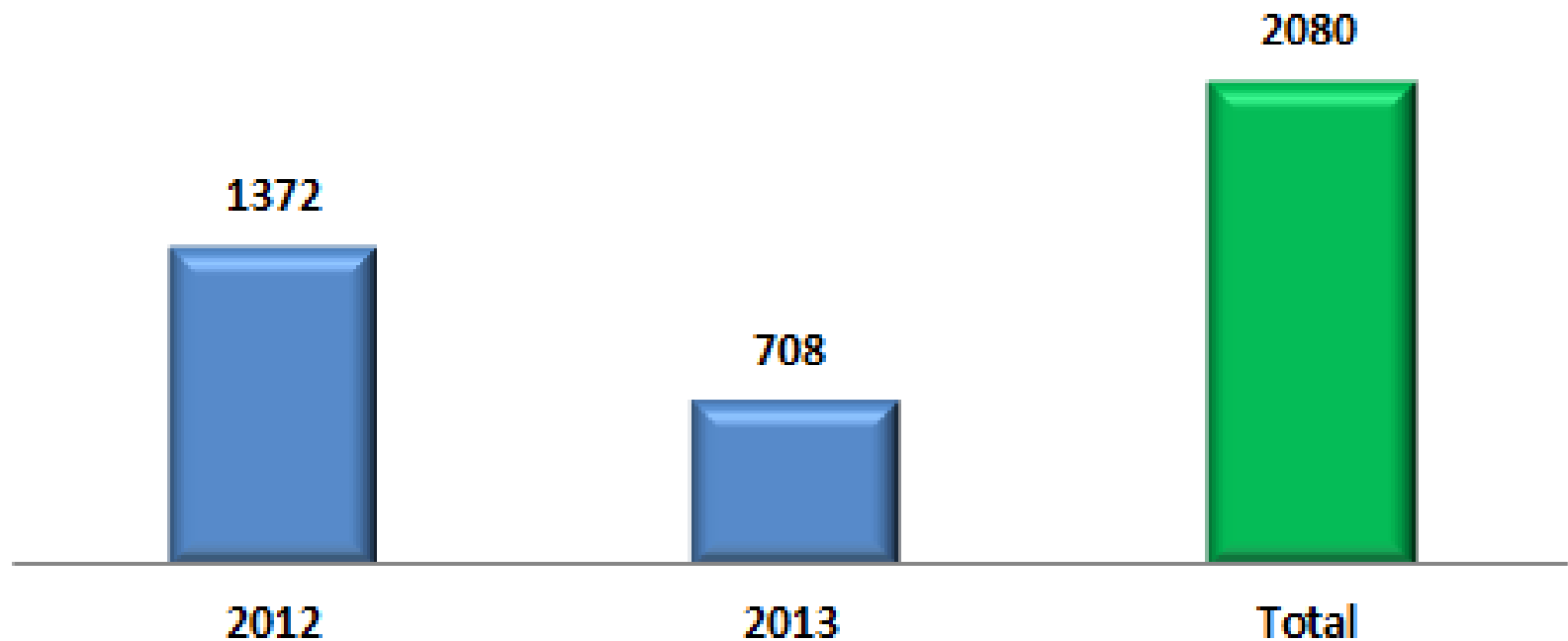
6 Instructores certificados
internacionalmente y
13 nacionales

Capacitación conforme a
postulados de Andragogía

Cursos y talleres sobre
diversas materias

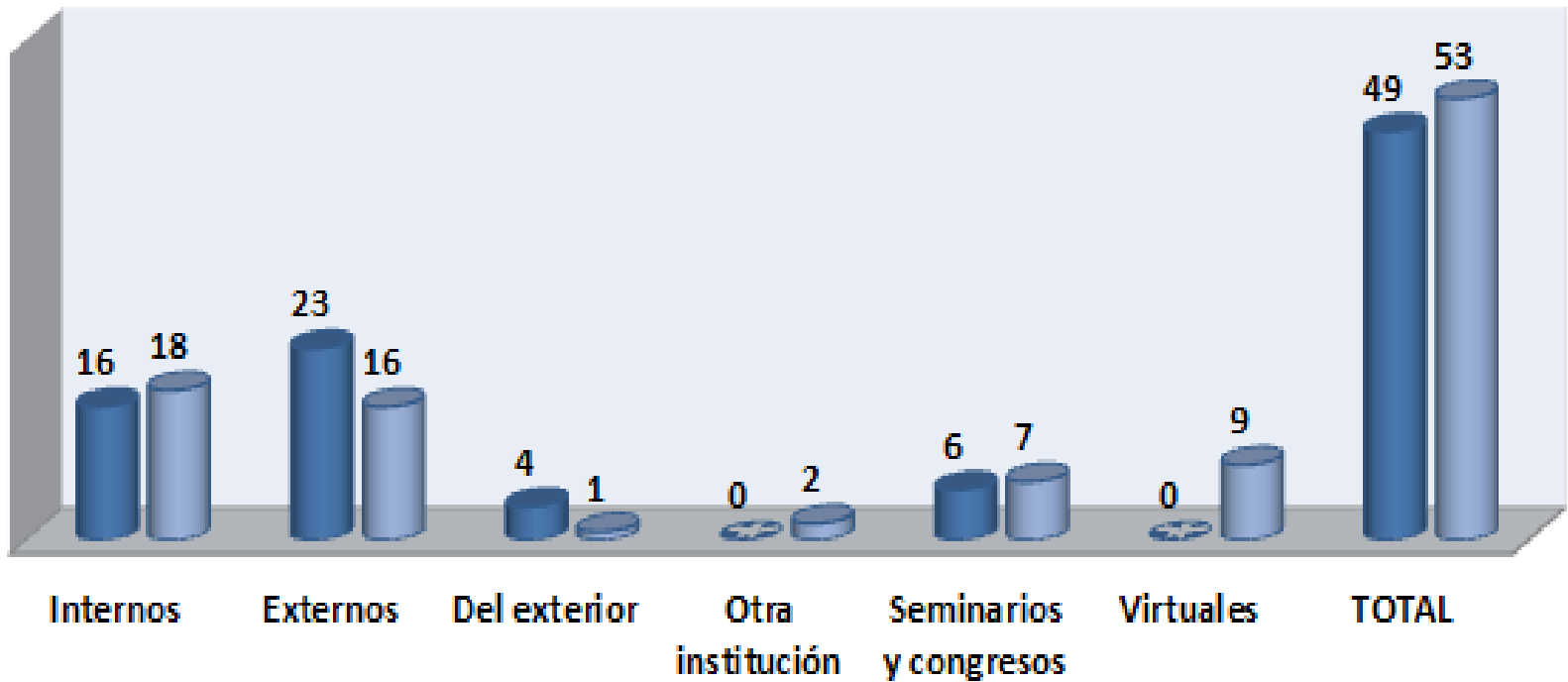
E.A.G.

Funcionarios Capacitados en Contratación Pública



Cursos Dictados

■ 2012 ■ 2013



MESICIC 2ª, 3ª y 4ª Ronda:



Necesidad de diseñar e implementar programas de capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación de las normas, con el objeto de garantizar su adecuado conocimiento, manejo y aplicación.

OTROS HITOS A RESALTAR

Implementación del
Expediente Electrónico

Conectividad interinstitucional;
interconexión con AGESIC y BCU

Reformulación Página Web
del TCR

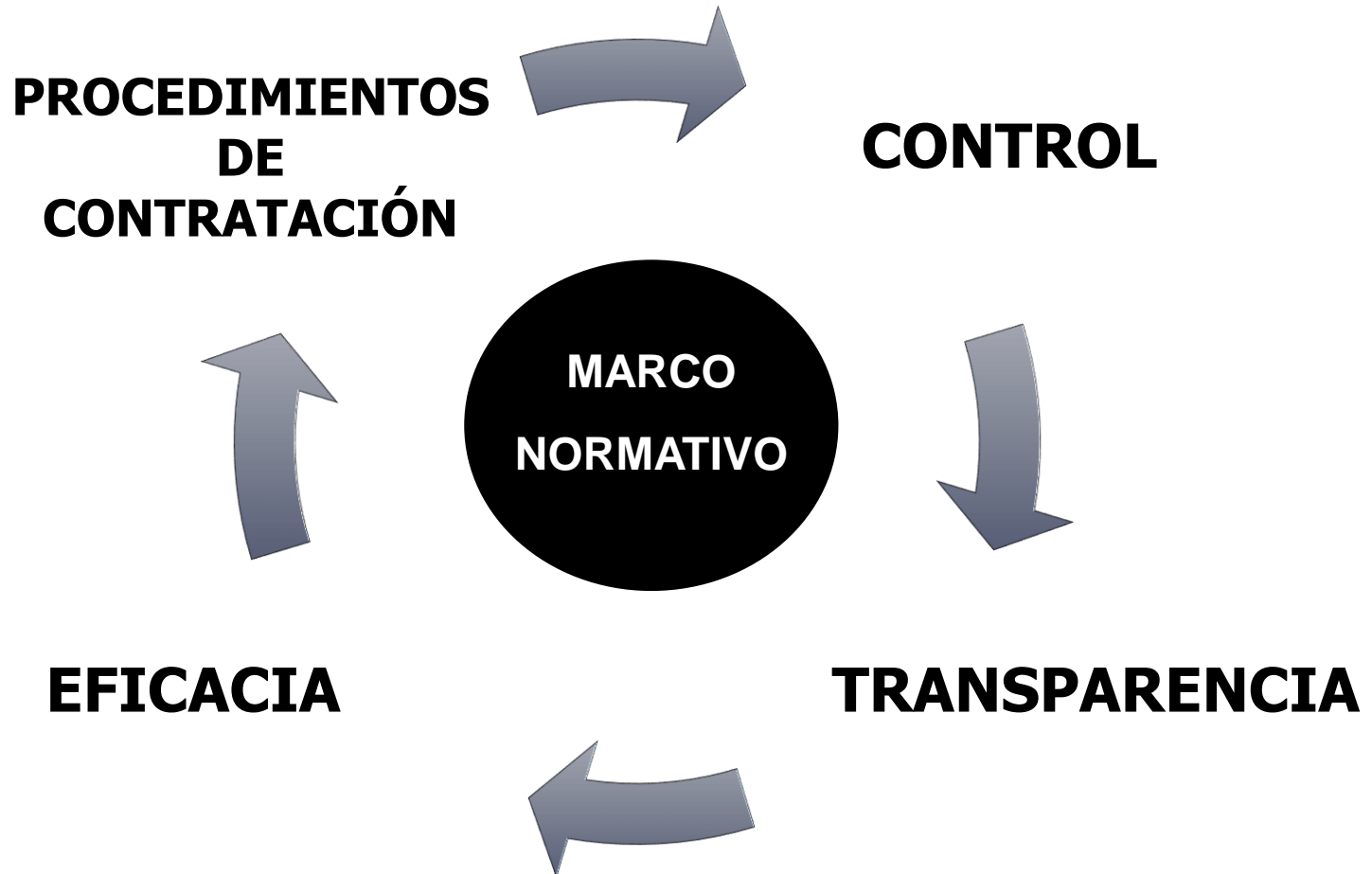
Reconocimiento de
buenas prácticas





COMPROMISO

REFLEXIONES FINALES



Tribunal de Cuentas



Gracias por su atención

Tribunal de Cuentas de la República

29161032 al 36 (General)

Interno 299 (EAG)

www.tcr.gub.uy